

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

25866 *Extracto de la Resolución de 30 de julio de 2026, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria para el año 2026 de concesión de subvenciones para el mantenimiento de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT) de la Acción Estratégica en Salud (Líneas Estratégicas de Investigación en Salud 2024-2027).*

BDNS(Identif.):922602

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/922602>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser entidades beneficiarias de esta actuación todas las entidades e instituciones que desarrollen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud enumeradas en el artículo 5.1 de la Orden CNU/1316/2024, de 18 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en las líneas estratégicas de investigación en salud en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones dirigida al mantenimiento y la implementación de los tres programas desarrollados y vinculados a la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (en adelante, IMPACT). Estos programas están diseñados para potenciar la generación y transferencia de conocimiento de la más alta calidad en el Sistema Nacional de Salud, asegurando la excelencia científico-técnica, la equidad y la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CNU/1316/2024, de 18 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en las líneas estratégicas de investigación en salud en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 («BOE» de 21 de noviembre de 2024).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima destinada a las ayudas asciende a 50.000.000,00 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la cuantía total máxima precitada, tiene carácter estimado y, por tanto, la concesión de las subvenciones queda

condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Así mismo, podrá ser incrementada con una cuantía adicional total de 5.000.000,00 euros cuando, como consecuencia de la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 58.2.a) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se produzca un aumento de los créditos disponibles antes de la concesión de las ayudas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de generación y presentación de las solicitudes y de la restante documentación necesaria se inicia el 8 de septiembre de 2026 y finaliza a las 15:00 horas, hora peninsular, del 29 de septiembre de 2026.

Madrid, 30 de julio de 2026.- La directora del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., Marina Anunciación Pollán Santamaría.

ID: A260034386-1